

ZAKAT; contribución impuesta por Dios

De acuerdo a las leyes de las cinco Escuelas Islámicas.*

Autor: Allamah M. J. Magniyyah

Traducción del inglés: A. G.

Revista Al-Tauwid Vol.X,Nº 1.

El *zakat* es de dos clases: Sobre la propiedad y sobre los individuos. Las Escuelas coinciden que el pago del *zakat* no es válido sin la intención (*Niyyah*). Su obligación depende de las siguientes condiciones:

Zakat sobre la propiedad:

1) Las Hanafis y los Imamis observan que son necesaria la mayoría de edad y ser mentalmente sano para tomar la responsabilidad del *zakat*; de aquí que la propiedad de un niño o de una persona insana mentalmente no están sujetos al Zakat.

Los Malikis, Hanbalis y Shafi'is declaran: No se requiere ser adulto ni mentalmente sano, es obligatorio pagar el *zakat* tanto por la propiedad del menor de edad así como el de la persona insana y el tutor de ellos es responsable de su pago.

2) Los Hanafis, Shafi'is y los Hanbalis dicen: El *zakat* no es obligatorio sobre los no-musulmanes. De acuerdo con los Imamis y los Malikis, un no-musulmán es tan responsable como un musulmán, sin haber ninguna diferencia para ello.

3) Una completa posesión es necesaria para el pago del *zakat*. Cada Escuela ha elaborado discusiones concerniente a la definición de "completa posesión". Lo que es común en sus observaciones es que el propietario debe tener completo control sobre la propiedad y debe ser capaz de pagarlo si es su deseo. De aquí que propiedades perdidas o usurpadas a su dueño -aunque él retenga su título de propiedad- no están sujetas al *zakat*.

Como una deuda; ésta estará sujeta al *zakat* sólo después que el que acredita, lo haya recuperado, pues un préstamo no se posee hasta que se recupera.

4) Un año lunar sin la interrupción de la posesión de una propiedad o grano, frutos y minerales.

5) La posesión de un cierto mínimo (*nisab*) que difiere de la clase de propiedad sujeta al *zakat*.

¿Acaso un deudor está libre de pagar el zakat?

6) Los Imamis y los Shafi'is dicen: La propiedad libre de deuda no es una condición en sí, de aquí que un deudor esté sujeto al *zakat* incluso si la deuda cubre su propiedad enteramente igualando el *nisab*. Sin embargo los Imamis dicen: Si uno pide prestado algo de lo cual es pagable el *zakat*, en una cantidad que iguala el *nisab*, y lo retiene en su poder durante un año, el que toma prestado deberá pagar el *zakat* de ello.

De acuerdo a los Hanbalis, la deuda impide la responsabilidad del *zakat*. De aquí que un deudor que posee propiedades debe primero pagar sus deudas y pagará el *zakat* si el remanente llega al *nisab* límite, sino no. Los Malikis son de la opinión que la deuda impide el pago del *zakat* en oro y plata -no del grano, bienes o minerales. Por ello un deudor que posee oro y plata en la cantidad de *nisab* se supone hará frente a la deuda, y el *zakat* no será obligatorio para él. Pero si el deudor posee otras cosas que no son oro y plata en la cantidad de *nisab*, él está sujeto a pagar el *zakat*.

Los Hanafis declaran: Si la deuda es una obligación contraída con Dios tal como la obligación del *Hayy* (peregrinación), y *Kaffarah* (expiación), y ninguna persona tiene nada que reclamarle, tal deuda no le impide de su responsabilidad con el pago del *zakat*. Pero si la deuda es a personas o a Dios (por una promesa), cuando existe tal reclamación, del cual el pago se demanda a través del imam (o la persona que arbitre el caso) tal deuda impide su responsabilidad con el *zakat* de todas sus propiedades excepto cosecha del campo y frutos.

Todas las Escuelas están de acuerdo que adornos, alhajas, vivienda, ropa, artículos del hogar, monturas, armas y otras cosas de uso personal tales como instrumentos o herramientas, y libros no están sujetos al *zakat*.

Tipo de propiedades sujetas al *zakat*.

El Noble Corán considera que la riqueza de los opulentos debe ser repartida entre los necesitados.

"y parte de sus bienes correspondía de derecho al mendigo y al indigente" (Corán, 51:19)

La aleya no diferencia entre riqueza adquirida a través de la agricultura, industria o comercio, respecto a este derecho, y de aquí que la legislatura de todas las Escuelas reconozcan como obligatorio (*wayeb*) en ganado, grano, frutos, moneda y minerales. Sin embargo, ellos difieren en delimitar algunas de estas categorías, al especificar el *nisab* aplicable a algunos de ellos, y en la medida de repartir a los necesitados.

Los Imames consideran obligatorio pagar un quinto (jums) de los beneficios del comercio, mientras las cuatro Escuelas restantes prescriben un dos y medio por ciento en mercancías. Lo mismo se aplica a los minerales, sobre los cuales los Hanafis, Imamis y Hanbalis prescriben el pago del Jums mientras las restantes dos Escuelas este dos y medio por ciento.

Zakat sobre el ganado.

Hay Consenso en todas las Escuelas que es obligatorio pagar el *zakat* sobre: Camellos, ovejas, vacas, cabras, y no lo es sobre los caballos, burros y mulas, excepto cuando éstas forman parte de la mercancía. Las Hanafis consideran los caballos ser objeto del *zakat* sólo cuando estos incluyen yeguas.

¿Para quién es el Zakat?

Las limosnas son sólo para los necesitados, los pobres, los empleados en recolectar el zakat, aquellos cuya voluntad hay que captar, los cautivos, los insolventes, para la causa de Allah y el viajero. Es un deber impuesto por Allah. Allah es omnisciente, sabio. (Corán, 9:60)

1) *Faqir* (el pobre).- De acuerdo a los Hanafis, *faqir* es aquel que posee menos que el *nisab* (el mínimo que hay que tener para pagar el *Zakat*), incluso si es físicamente apto y tiene ingresos. Para aquel que es dueño de una propiedad igual al *nisab* de su categoría, después de satisfacer sus necesidades básicas; como una casa, artículos del hogar, ropa, etc. no es válido darle *Zakat* a esa persona. La prueba que ellos dan es que el *Zakat* se hace obligatorio sobre uno que posee igual al mínimo que hay que tener (*nisab*) de cualquier cosa, y uno que es en sí mismo dador del *zakat* no puede recibir éste.

Los Shafi'is y los Hanbalis dicen: Uno que posee la mitad de lo que es suficiente no será considerado *faqir*; por lo tanto no es permisible para él recibir el *zakat*.

De acuerdo a los Malikis y los Imamitas, *faqir*, en el contexto de la *Shari'ah*, es aquel que no posee provisión para un año para sí mismo y su familia. Aquellos que poseen propiedad o ganado no suficiente para alimentar a su familia para todo el año puede recibir *zakat*.

Los Imamis, Shafi'is y Hanbalis declaran: No es permisible para el que es capaz de ganar dinero de recibir *zakat*. Sin embargo, los Hanafis y los Malikis le permiten recibir *zakat*.

Los Imames dicen: El que declara ser pobre debe ser aceptado sin ningún requerimiento de testigos o juramento. Esto es porque, una vez

fueron dos hombres a ver al Profeta (BP) cuando él estaba distribuyendo la Sadaqa (limosna) y le pidieron les diesen a ellos también. El Profeta (BP) les miró atentamente y dijo: 'Si queréis os daré, pues no hay parte en ello de quien posee o de aquel que tiene un salario'. Entonces él les dejó beneficiarse del zakat sin pedirles testigos o juramentos.

2) Al-Miskin (el necesitado).- Los Imames, Hanafis y Malikis consideran necesitado a aquel que está en peores condiciones que la persona pobre. Los Hanbalis y los Shafi'is, sin embargo, definen al *faqir* como alguien en peores condiciones que el necesitado porque dicen; *faqir* es el que no tiene nada o le falta la mitad de lo que necesita, mientras que *misqin* es aquel que tiene más de la mitad de lo que necesita y se provee de la otra mitad a través del *Zakat*.

En cualquier caso, no existe una diferencia substancial entre las Escuelas en su interpretación de los términos *Faqir* y *Miskin*, pues el objetivo es que el *Zakat* sea usado para cubrir las urgentes necesidades en alimento, vestido, medicamentos, educación y otros.

Las Escuelas -excepto los Malikis- incluso están de acuerdo de que no está permitido a la persona responsable de pagar el zakat, dárselo a sus parientes; abuelos, hijos, nietos o esposa. Los Malikis, permiten el pago a los abuelos y nietos, porque su mantenimiento no está dentro de sus obligaciones, en su opinión.

Existe incluso consenso de que es válido dar el zakat a los hermanos, tíos y tías. De todas maneras, es preferible dar el zakat a un pariente que su mantenimiento no nos es obligatorio (*wayeb*)

Las Escuelas difieren el transferir el *zakat* de una ciudad a otra. Los Hanafis y los Imamis observan: Es preferible y más meritorio dar el zakat a los residentes de la ciudad donde uno vive excepto cuando algunas necesidades urgentes necesitan ser transferidas a otro lugar.,

Los Shafi'is y los Malikis no permiten transferir el zakat de una ciudad a otra. Los Hanbalis lo permiten si es a una distancia donde el *salat* (la oración) no se vuelve "oración de viajero" (*qasr*) para uno que hace el viaje, y prohíbe transferir el *Zakat* a más de esa distancia.

3) *Amilún*: Y por consenso para "*amilún 'alayha*" en el Corán se menciona a los recolectores del zakat.

4) *Al-Mu'allafatu qulubuhum*: Esos son los musulmanes que por su fe débil, o los creyentes que, recibiendo el zakat, podrían abrazar el Islam.

Los Hanafis observan: Este principio fue introducido en la Shari'ah cuando el advenimiento del Islam y los musulmanes eran entonces débiles. Pero ahora, cuando finalmente el Islam está firmemente establecido, el zakat no tiene aplicabilidad a estas específicas personas.

Las otras Escuelas han discutido las diferentes clases de "aquellos cuyos corazones deben ser conciliados" y sus observaciones pueden resumirse como sigue: La regulación se mantiene y no ha sido abrogada; la cuota del zakat perteneciente a al-mu'allafatu qulubuhum se puede dar a un musulmán como a un no-musulmán con la condición que esta donación asegure un beneficio para el Islam.

ZAKAT UL-FITR

El zakat ul-Fitr debe ser puesto a un lado para su pago en la noche que precede al Eid ul-Fitr y puede ser pagado hasta la noche del Eid. La cantidad pagadera de cada musulmán es cerca de tres kilos de comida (de la localidad donde se vive), por ejemplo; trigo, arroz, dátiles. Incluso, su valor puede pagarse en moneda.

Todos derechos reservados.

Se permite copiar citando la referencia.

www.islamoriente.com

Fundación Cultural Oriente